

## Control de Cambios

Revisión No	Descripción de los cambios	Fecha
4	Se incluyo: No informar al Jefe directo, previo al ingreso a las instalaciones y/o vehículos propios o al servicio de HELICOL S.A.S, en caso de ser llamado a trabajar fuera de su horario habitual, el estar bajo influencia de alcohol o sustancias psicoactivas	Junio de 2012
5	Se retira de la política el eslogan: VALE LA PENA PENSAR CLARO, SIEMPRE HAY ALGUIEN QUE TE ESPERA.	Enero de 2014
6	Aprobación de la política por el cambio del Gerente General	Enero de 2015
7	Inclusión de la prohibición de consumir cualquier sustancia psicotrópica o alcohol en las zonas restringidas del aeropuerto, de acuerdo a lo establecido por Opain en la parte 2 Plataforma y área de maniobras sección Peatones numeral 2.12	Marzo de 2017
8	Se reemplaza el nombre de la política uso por consumo. Se realiza revisión general de la política. Se amplían las pautas de comportamiento	Junio de 2017
9	Está prohibido consumir alcohol o sustancias al interior de los vehículos de la compañía.	Septiembre de 2019
10	La compañía se compromete a mantener la confidencialidad, igualdad y equidad en el procedimiento de identificación de algún caso positivo.	Julio de 2021

### **POLITICA PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

HELICOL S.A.S., establece en forma clara su posición acerca del consumo de alcohol y/u otro tipo de sustancia psicoactiva que afecte el estado de conciencia de sus empleados, es claro que el uso de estas sustancias afecta los procesos mentales superiores y conlleva a la alteración de la productividad y eficiencia en el trabajo con impacto igualmente en el entorno social.

Por lo anterior, Helicol busca mantener un ambiente de trabajo libre del uso de alcohol y sustancias psicoactivas, garantizando la seguridad del transporte aéreo, la integridad de las

personas y el cuidado de la propiedad que le ha sido confiada, para esto se plantean las siguientes pautas de comportamiento:

- Por la política de cero tolerancia al consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas, está prohibido presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol o cualquier otra sustancia psicoactiva.
- Está prohibido portar, consumir o distribuir bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas dentro de cualquier área de Helicol.
- Al colaborador que se sospeche, por su comportamiento, que está bajo los efectos de alcohol y/o sustancias psicoactivas se realizará prueba de la misma para confirmar o no su estado, la negativa de la realización es causal de sanciones disciplinarias.
- En caso de que el trabajador sea llamado a trabajar fuera de su horario habitual y se encuentre bajo influencia de alcohol o sustancias psicoactivas debe informar inmediatamente al Jefe Directo.
- Notificar por parte del colaborador uso de medicamentos prescritos que pueda afectar el desempeño seguro de sus funciones
- Está prohibido el consumo de alcohol o sustancias al interior de los vehículos de la compañía.

Para Helicol es clara necesidad de:

- El cumplimiento de la legislación nacional e internacional.
- Implementar buenas prácticas de comportamiento para prevenir dicho consumo.
- Realizar detección por medio de pruebas de alcohol y drogas.
- Informar sobre la prohibición de consumir cualquier sustancia psicotrópica o alcohol dentro de cualquiera de las plataformas del aeropuerto y sus accesos.
- Implementar acciones de capacitaciones frecuentes, campañas de prevención y sensibilización en los efectos a la salud del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- La compañía se compromete a mantener la confidencialidad, igualdad y equidad en el procedimiento de identificación de algún caso positivo.

Esta política aplica a todos los empleados, contratistas y visitantes, el incumplimiento de esta conlleva a procesos disciplinarios, llegando a la terminación del contrato.



**JUAN DAVID RESTREPO BOTERO**  
**GERENTE GENERAL**  
**JULIO DE 2021**  
**REVISIÓN 10**